¿Qué requisitos se deben cumplir para emitir CFDI's con Aspel?

Este esquema de comprobantes fiscales es obligatorio para todos los contribuyentes y consiste en que el emisor, antes de entregar el comprobante a su cliente, debe enviarlo a un Proveedor para que "Timbre" el comprobante antes de su expedición, en este proceso se realiza lo siguiente:

- Validación del comprobante.
- Asignación del **Folio Fiscal**.
- Agregar el **Sello Digital del SAT** al comprobante.

Para poder emitir CFDI, es necesario contar con los requisitos siguientes:

a) Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

b) Contar con al menos un Certificado de Sello Digital.

c) Tener servicio de Internet en el equipo donde se va a facturar.

d) Contratar el servicio de Timbrado.

e) Contar con un sistema para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

A continuación se analiza cada uno de ellos.

1. Firma Electrónica Avanzada (FIEL)

¿Qué es?

La Firma Electrónica Avanzada "FIEL" es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

Por sus características, la FIEL brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los contribuyentes, con su uso, se puede identificar al autor del mensaje y verificar no haya sido modificado.

La FIEL, está conformada por dos archivos, uno con extensión CER y otro con extensión KEY y deberán renovarse cada 4 años.

¿Cómo se obtiene?

a) Ingresar a la página http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/tu_firma/60_6626.html y descargar la aplicación llamada SOLCEDI. Instalar la aplicación y ejecutar el archivo SOLCEDI.exe.

b) Activar la opción **Sistema / Requerimiento Fiel** e indicar los datos solicitados (Figura 1), en la primer ventana un dato importante es la Contraseña de revocación, con la cual, el contribuyente puede dar de baja su Certificado Digital, esto en caso de que detecte que la llave privada se encuentra comprometida, es decir, que ésta sea conocida por una persona u otras personas diferentes del titular

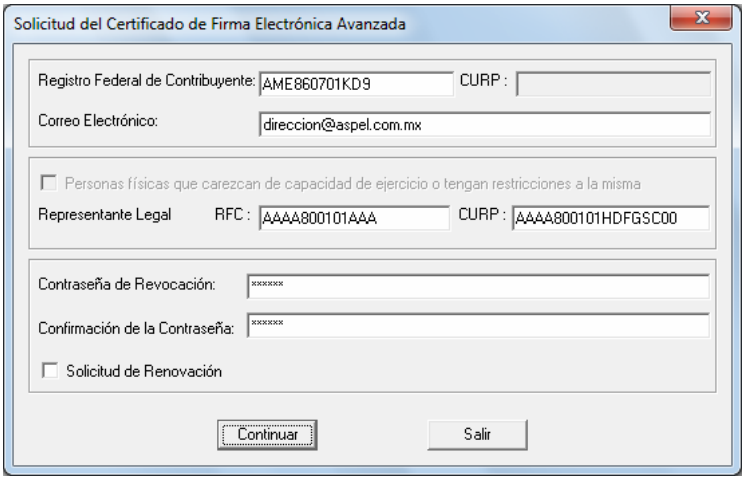

Figura 1. Datos para obtener la FIEL.

c) En la segunda ventana el sistema solicita una contraseña de la clave privada y el sitio donde guardará el archivo de requerimiento (.req) y la llave privada (.key). Es recomendable que el archivo .key (llave privada) sea almacenado en un lugar totalmente seguro, al igual que la contraseña.

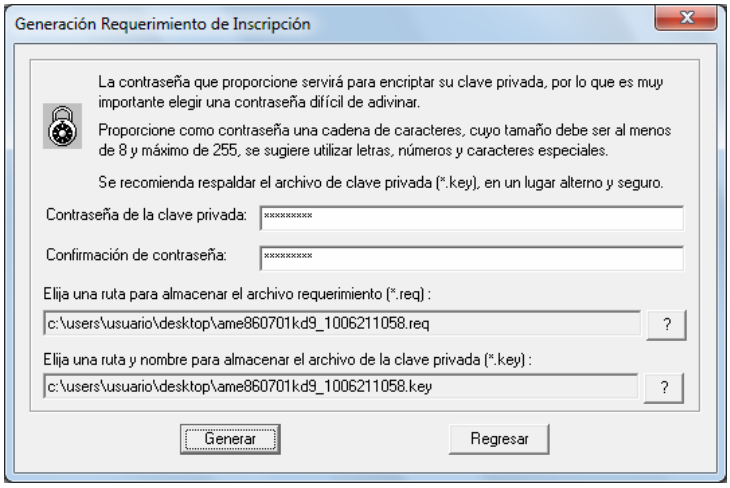

Figura 2. Generación de la llave privada.

d) Al dar clic en “Generar”, se deben seguir las instrucciones que el sistema indica y se mostrara la siguiente ventana:

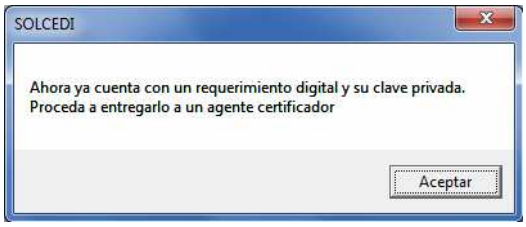

Figura 3. Mensaje de requerimiento y clave privada generados.

e) El archivo de requerimiento se deberá almacenar en un dispositivo de almacenamiento, el cual se deberá llevar (previa cita) junto con la información correspondiente, a la oficina del Agente Certificador (Administración Local de Asistencia al Contribuyente, ALAC), en ese mismo disco el SAT grabará la Firma Electrónica Avanzada o certificado digital, el cual es un archivo con la extensión *.cer.

2. ¿Cómo obtener un Certificado de Sello Digital?

¿Qué es?

Es un documento electrónico conformado por dos archivos, uno con extensión CER y otro con extensión KEY, con los cuales, el contribuyente podrá "sellar" digitalmente los comprobantes que expida el contribuyente y deben renovarse cada 4 años.

Estos archivos se configuran en los sistemas Aspel para emitir Facturas Electrónicas (CFD ó CFDI), por lo que se debe tener mucho cuidado de no confundirlos con la FIEL, ya que son muy parecidos.

¿Cómo se obtiene?

a) Ejecutar el programa **SOLCEDI.exe**.

b) Ingresar a la opción **Sistema / Requerimiento de Sellos** e indicar el Certificado de Firma Electrónica Avanzada (***.cer**). Al leerlo, el sistema SOLCEDI mostrará la información del contribuyente.

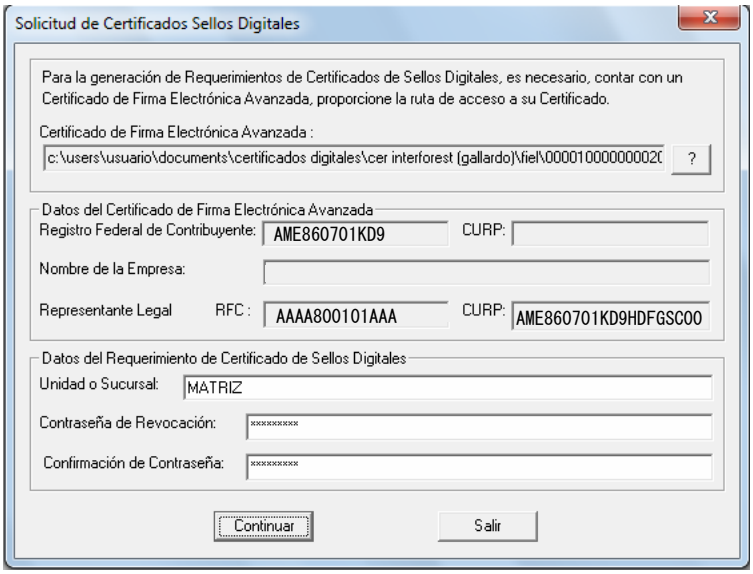

Figura 4. Generación de requerimiento de Certificado de Sellos Digitales.

c) Al igual que en la solicitud de Certificado de la **FIEL**, se define una contraseña de revocación del certificado, una contraseña de clave privada, y se crean dos archivos: el requerimiento de generación de certificado de sello digital (***.req**) y su clave privada (***.key**).

d) Después de generar el archivo de requerimiento de **Certificado de Sello Digital**, se deben "ensobretar" los archivos de requerimiento con la **FIEL** usando el mismo SOLCEDI (Figura 5).

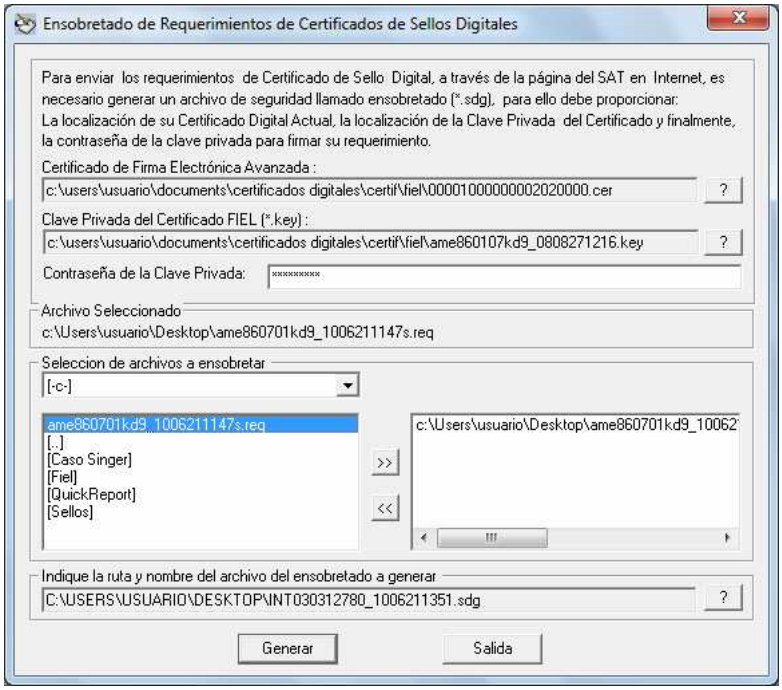

Figura 5. Ensobretado de requerimientos de certificados de sellos digitales.

e) Lo anterior genera un archivo con extensión ***.sdg** que se debe enviar a través de la aplicación **CertiSAT WEB**, con lo que se recibe un número de operación y en un lapso aproximado de 24 horas se podrá descargar el certificado de sello digital.

3. Contar con servicio de Internet en el equipo donde se va a facturar

El equipo donde se emitirán los CFDI's, debe tener acceso a Internet, ya que cada vez que se emita un comprobante, este viajará a través de la red para ser "Timbrado", posteriormente regresará a nuestro equipo para emitirse al cliente y guardar una copia del mismo por el plazo que indican las disposiciones fiscales.

En los sistemas Aspel, este proceso es automático y no requiere de aplicaciones adicionales.

4. Contratar el servicio de Timbrado

¿Qué es?

El servicio de Timbrado, permite solicitar a un Proveedor la validación, asignación del folio fiscal e incorporación del sello digital del SAT al CFDI.

¿Cómo se realiza el timbrado con los sistemas Aspel?

Aspel ofrece 2 opciones para el timbrado de los comprobantes que se emitan:

a) Aspel-Sellado CFDI: Es un servicio proporcionado por Aspel que permite timbrar de forma automática, todos los comprobantes digitales de tipo CFDI generados desde los sistemas Aspel.

Figura 6. Esquema operativo de Aspel-Sellado CFDI

Para contratar el servicio, sigue estos pasos:

1. Registrarse en www.aspel.com con los datos del contribuyente emisor, en caso de no estar dado de alta.
2. Ingresar al **Escritorio de Servicios**.
3. Elegir y pagar el plan de servicios que se adapte a las necesidades de la empresa.
4. Una vez realizado el pago, el usuario recibirá por e-mail una confirmación de la activación del servicio y un instructivo de configuración.

Figura 7. Después de contratar y pagar el servicio, aparecerá el número de “timbres” disponibles

b) Conexión con un PAC externo con el que Aspel tenga convenio: Los sistemas Aspel-SAE 5.0 y Aspel-CAJA 3.5, permiten la conexión con uno o varios PAC’s de manera externa, hasta el momento se realiza con:

- EDICOM.
- MASTEREDI.
- TIMBRE FISCAL.
- KONESH.
- LEVICOM.
- FEL.
- SOLUCION FACTIBLE.
- ADVANTAGE.

Para este caso, la contratación y pago de servicio se deberá realizar directamente con el proveedor, el cual, entregará al emisor un **usuario y contraseña** para poder realizar la configuración desde los sistemas Aspel antes mencionados.

5. Soluciones Aspel para la generación de las Facturas Electrónicas

Aspel, ofrece 3 soluciones para la generación de Facturas Electrónicas (CFD ó CFDI) de acuerdo a la legislación vigente:

- Aspel-SAE 5.0: Sistema Administrativo Empresarial.
- Aspel-CAJA 3.5: Sistema de Punto de Venta y administración de comercios.
- Aspel-Factur ⓔ 2.0: Sistema de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Para emitir CFDI desde cualquiera de los sistemas antes mencionados, sólo bastará con realizar una sencilla configuración, para ello, podrás consultar los tutoriales en nuestra Base de Conocimientos www.aspel.com/base o dando clic en los siguientes enlaces:

Generación de CFDI con Aspel-SAE 5.0 y Aspel-Sellado CFDI

Generación de CFDI con Aspel-CAJA 3.0 y Aspel-Sellado CFDI

Generación de CFDI con Aspel-FACTURe y Aspel-Sellado CFDI